

ACTA N° 277

En la Ciudad de Trelew, a los veintitrés días del mes de Junio de dos mil dieciocho, siendo la hora 11:40 se reúne en **sesión ordinaria** el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocado mediante la Resolución DFCE N° 335/18, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Gladys Ramírez, Ana Kresteff, Néstor Cabanas, Sofía Cuadra, María Jesús Fresco, Norma Casado, Carlos Ferro, Aldo De Cunto, Gladys Bogoni, Facundo Gajardo, Agustina Fonseca, Mirta González, Patricia Blanchod.

Preside la sesión la Sra. Decana. Se encuentran presentes el Sr. Vice Decano, la Delegada Académica de Comodoro Rivadavia, Cra. Raquel Trola y las Secretarías Académica y de Extensión.

Seguidamente la Sra. Decana da lectura a la Excusación recibida de las consejeras López y Echeverría, la que son justificadas por unanimidad. Se deja constancia que se encuentra ausente sin justificación la consejera alumna Lorena Mansilla.

3.- HORA DE PREFERENCIAS.

No se registraron solicitudes.

4.- CONSIDERACIÓN ACTAS N° 276.- (Archivo de voz del minuto 00:03:25,937 al 00:04:01,848)

Se somete a votación el Acta N° 276 la que es aprobada por unanimidad.

La presente Acta (277) será suscripta por los consejeros Patricia Blanchod y Aldo De Cunto.

5.- ASUNTOS ENTRADOS. (Archivo de voz del minuto 00:04:07,289 al 00:04:12,704)

No se registran Asuntos Entrados.

6.- MODIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. (Archivo de voz del minuto 00:04:15,216 al 00:04:57,560)

La Sra. Decana solicita la inclusión como Punto 19 del Orden del Día del proyecto de Resolución, salvando un error en la Resolución N° 066/18 CDFCE.

Se aprueba por unanimidad su incorporación en el punto y se ratifica el Orden del Día establecido.

7.- INFORME DEL DECANO. (Archivo de voz del minuto 00:05:08,522 al 00:15:57,880)

A continuación la Sra. Decana efectúa un breve informe, el que consta en el archivo de audio que forma parte de la presente.

8.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 315/18 DFCE.- (Archivo de voz del minuto 00:16:05,129 al 00:17:57,252)

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Resolución N° 315/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se prorrogó desde el 22 de mayo de 2018 al 29 de febrero de 2020 y hasta que se realice una nueva designación de Coordinadores, la designación de los Coordinadores de los Departamentos Académicos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que se indican a continuación:

Prof. Nidia Silvia LEON	Departamento Humanidades
Lic. María del Carmen D'AMBROSIO	Departamento Matemática
Cr. Cesar Vicente HERRERA	Departamento Economía

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 315/18 DFCE se indica que la asignación de actividades de los docentes citados en el Artículo 1°, se establecieron mediante las Resoluciones Nros. 018 y 027/18 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 315/18 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

9.- RENUNCIAS Y LICENCIAS. (Archivo de voz del minuto 00:17:57,252 al 00:19:31,214)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 143/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica TUAA Marcela Miriam Denadei, adjunta nota de la Prof. María Soledad Pérez Gamboa, mediante la cual presente la renuncia al cargo de

Que la Secretaria Académica comparte lo solicitado y propone aceptar la misma a partir del 01 de Junio de 2018 en el Espacio Disciplinar Filosofía.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de junio de 2018, la renuncia presentada por la Prof. María Soledad PEREZ GAMBOA, al cargo de Ayudante de 1° dedicación Simple interina en el Espacio Disciplinar FILOSOFIA de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, efectuada mediante la Resolución N° 018/18 CDFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

10.- RÉGIMEN DE CARRERA ACADÉMICA: (Archivo de voz del minuto 00:19:40,420 al 00:24:37,026)

a) Solicitud llamado a concurso público cerrado para la docente auxiliar Ing. Nilda Esther Belcastro, en el Espacio Disciplinar Estadística de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 144/18 SA.; la Disp. N° 005/10 CDFCE; la Ordenanza del C.S. No. 145; la Res. CS N° 077/12, la Disposición 001/13 CDFCE; la Disposición 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a Concurso Público Cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Auxiliar, Ayudante de Primera, **Ing. Nilda Esther Belcastro**, Delegación Académica Comodoro Rivadavia,

Que la Docente Auxiliar, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución 156/15 CDFCE, en el marco del punto 9.1., capítulo 9 de las normas transitorias de la Ordenanza CS N° 145, en el espacio disciplinar Matemática de acuerdo a lo prescripto en el art. 3° de la Disposición N° 001/13 DFCE y hasta la sustanciación del presente llamado a concurso en el espacio disciplinar ESTADISTICA.-

Que la Docente Auxiliar, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para la docente involucrada, con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en el espacio disciplinar ESTADISTICA.

Que el jurado que entenderá en el concurso, será designado por el Consejo Directivo de acuerdo al art. 8 Cap. III de la Disposición N° 005/10 CDFCE.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y a la inscripción, se aplicarán los artículos 1° a 7° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, con excepción de la publicidad

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente a la docente apuntada en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Art. 28° de dicha Disposición.

Que no son de aplicación los artículos 24° a 27° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, en tanto el plazo de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en los puntos 3.3 y 3.6 del Capítulo 3 y concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación y Procedimiento (artículos 12° a 17° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE), deberá tener en cuenta también lo indicado en los puntos 3.4 y 3.5 del Capítulo 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Llamar, a Concurso Público Cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Auxiliar **Ing. Nilda Esther Belcastro**, Delegación Académica Comodoro Rivadavia al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en el espacio disciplinar **Estadística**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 156/15 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Esp. Gladys Susana Bogoni	Cra. Cristina Raquel Trola
Esp. Juan Luis Herrera	
Esp. Nora Cecilia Cabaleiro	
Alumno: a confirmar por el Centro de Estudiantes	Alumno: a confirmar por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado a la concursante.

ARTICULO 4°.- Se establecen las siguientes fechas de inicio y cierre de inscripción y de sorteo de temas y prueba de oposición:

Fecha de inicio de inscripción: 23 de julio de 2018.-

Fecha de cierre de inscripción: 27 de julio de 2018.-

Sorteo de Tema: 06 de agosto de 2018, a la hora 16:00.-

Prueba de oposición: 08 de agosto de 2018 a la hora 16:00.-

ARTICULO 5°: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.”

b) Plan de mejora.

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 013/16 CDFCE, la Ordenanza CS N° 145, la Resolución N° 015/16 CDFCE y la Nota N° 140/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 013/16 CDFCE, se declaró desierto el cargo de profesor Adjunto regular, dedicación simple en el área disciplinar Derecho del Trabajo de la Delegación Académica Esquel.

Que en función de la Ordenanza CS N° 145 en su capítulo 5, inc. 7, –De la permanencia en la carrera académica – , se prevé que ante la pérdida de la condición de regularidad por el resultado de un concurso, se procederá a reasignar funciones interinas al docente involucrado por un período de designación hasta la sustanciación de un nuevo concurso.

Que mediante Resolución N° 015/16 CDFCE, se aprobó la implementación del Plan de Mejora, con el fin de formular recomendaciones para la evaluación posterior de la permanencia en la carrera académica del docente Abogado Raúl Alberto Vila, de Delegación Académica Esquel

Que la Delegada Académica de Esquel, mediante nota, adjunta el informe del plan de mejora presentado por el Abogado Vila, y expresa que a la fecha, casi la totalidad de las actividades no se han cumplido,

Que la Delegada Académica acuerda un nuevo plan de mejora

POR ELLO
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la implementación de un nuevo Plan de Mejora, que se agrega como Anexo, con el fin de formular recomendaciones para la evaluación posterior de la permanencia en la carrera académica del docente Abogado Raúl Alberto Vila, de Delegación Académica Esquel.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido Archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

PLAN DE MEJORA

Duración: Ciclo lectivo 2018

Evaluación: Anual, a cargo del Departamento de Derecho, Delegación Académica y Secretaría Académica.

Tutoría y seguimiento: mensual, a cargo del Coordinador del Departamento y el Director del Departamento Académico.

Actividad a realizar:

Docencia

- Presentación del Programa de las asignaturas: Derecho Individual del Trabajo y Derecho del Trabajo y Seguridad Social .
- Desarrollo del aula virtual de ambas asignaturas (pedido de alta, carga de contenido y formulación de actividades)
- Estudio y Análisis de jurisprudencia de dos temas, uno para cada asignatura, que culmine en la elaboración de dos apuntes de cátedra que faciliten el proceso de aprendizaje y desarrollo de los alumnos.
- Cumplir con los requerimientos del Sistema de Evaluación de Actividades Docentes (periodo 2017).
- Participar de las reuniones convocadas por el equipo de Acreditación para articular acciones con otras asignaturas.

Formación

- Realizar un curso de posgrado de actualización profesional.

Investigación

- A partir del curso de posgrado, elaborar un Ensayo Académico en el que, a través de la investigación bibliográfica, le permita al docente la actualización de un tema en particular y profundización de su contenido.”

11.- POSGRADOS. (Archivo de voz del minuto 00:24:39,531 al 00:32:49,472)

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad, con las abstenciones naturales.

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gerencia Pública”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de la docente auxiliar en la asignatura “Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión” que se dicta en el 2do. Cuatrimestre de 2018 en Sede Trelew.

Que corresponde designar al docente propuesto y aprobar el programa presentado;

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** al Esp. Carlos Alberto GONZALEZ BONET como Docente Auxiliar de la Asignatura FORMULACION y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION, correspondientes al Posgrado "Maestría en Gerencia Pública", en Sede Trelew, la que se dictará en el 2º cuatrimestre de 2018.- .

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico ha propuesto la integración del Jurado para las Tesis presentadas por los maestrandos Cecilia Inés Corneo, Mario Alejandro Bensimón y Aldo Luis De Cunto.

Que corresponde designar al Jurado propuesto.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR el JURADO PARA LAS TESIS presentadas por los maestrandos *Cecilia Inés Corneo, Mario Alejandro Bensimón y Aldo Luis De Cunto*, las que fueran aprobadas mediante las Resoluciones Nros. 168 y 169/15 CDFCE, el cual estará integrado con los siguientes miembros:

TITULARES:	SUPLENTE:
Dr. Martín Federico BÖHMER	Esp. Alfredo PEREZ GALIMBERTI
Dr. José Sebastián ELIAS	
Dr. José Luis PASUTTI	

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho, formulado en conjunto por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad

“VISTO:

La Disposición N° 001/15 CDFCE y la Nota N° /18 del Secretario de Posgrados Mg. Julio Ricardo Ibañez; y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición del Visto aprueba el Manual de Funcionamiento y Reglamento para las Bibliotecas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, Sede Trelew, Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel, sin considerar en la categoría de usuarios a los alumnos de grado.

Que el Artículo 2º de la Disposición del Visto avala la interacción entre la Biblioteca de Posgrados de cada Sede ó Delegación y la Biblioteca Universitaria que le corresponda, a través de un Acuerdo a fin de promover y favorecer su desarrollo.

Que los alumnos de ciclo superior de las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas están en condiciones de utilizar la bibliografía disponible en la Biblioteca de Posgrados, en la medida que sean usuarios de las Bibliotecas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que se firmaron los Acuerdos con las Bibliotecas Universitarias de Trelew y Comodoro Rivadavia.

Que en la Nota del Visto el Mg. Ibañez propone se avalen los Acuerdos firmados en Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en virtud del Artículo 2º de la Disposición N° 001/15 CDFCE vigente.

Que los Acuerdos firmados son un instrumento que avala la interacción entre los usuarios de las Bibliotecas, respetando el Reglamento aprobado oportunamente por cada una de ellas en cuanto a requisitos, préstamos y sanciones.

POR ELLO:
LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- VALIDAR los Acuerdos firmados entre la “Biblioteca de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas Sede Trelew” y la “Biblioteca Gabriel A. Puentes de Trelew” que figura como **ANEXO I** y entre la “Biblioteca de Posgrados Delegación Académica Comodoro Rivadavia” y la “Biblioteca Central Dr. Eduardo A. Musacchio de Comodoro Rivadavia” que figura como **ANEXO II**, en cumplimiento con el Artículo 2º de la Disposición N° 001/15 CDFCE.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como usuarios de las Bibliotecas de Posgrados de la Facultad, a los alumnos de carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas que cuenten con carnet extendido por las Bibliotecas del Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Fijar días y horarios de funcionamiento de las Bibliotecas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas de acuerdo a la información contenida en el **ANEXO III**.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, gírese al Hº Consejo Superior y cumplido, archívese.

ANEXO I DEL DESPACHO

**Acuerdo entre la Biblioteca Gabriel A. Puentes UNPSJB, Sede
Trelew y la Biblioteca de Posgrados de la Facultad de Ciencias
Económicas UNPSJB, Sede Trelew**

Entre la Biblioteca de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, en adelante "LA FACULTAD", con domicilio en San Martín 407, de la ciudad de Trelew, representada en este acto por su Decana Esp. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti (DNI 24.131.843) por una parte, y la Biblioteca Gabriel A. Puentes, en adelante "LA BIBLIOTECA", con domicilio en 9 de Julio nº 25 de la Ciudad de Trelew, representada en este acto por su Directora Lic. Andrea Alejandra Muñoz (DNI. N° 23.296.768), por otra parte, convienen en el presente acuerdo:

PRIMERA: El objetivo del acuerdo es el de facilitar el acceso al acervo bibliográfico de la Biblioteca de Posgrados Sede Trelew de LA FACULTAD y adecuar e incorporar como Reglamento el aprobado para LA BIBLIOTECA, impulsando un intercambio que favorezca a los usuarios de ambas Bibliotecas.

SEGUNDA: La base de datos bibliográfica y sistema de préstamos de LA FACULTAD se acoplará al existente en LA BIBLIOTECA a fin de articular ambas bases y facilitar la búsqueda de información. La base de ambas estarán disponibles en el catálogo en línea de acceso público.

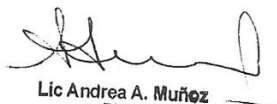
TERCERA: Son usuarios de LA FACULTAD los alumnos de grado, posgrado, docentes, graduados, posgraduados, investigadores, no docentes y público en general que hayan gestionado su carnet en LA BIBLIOTECA.

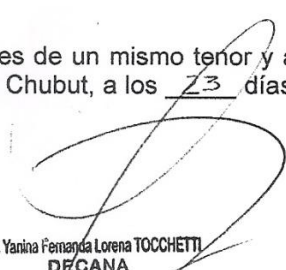
CUARTA: Los usuarios de LA BIBLIOTECA que tengan vigente su carnet serán aceptados en LA FACULTAD con los mismos beneficios y sanciones.

QUINTA: LA FACULTAD recibirá asesoramiento técnico de parte del personal de LA BIBLIOTECA a fin de incorporar herramientas para un mejor servicio al usuario.

SEXTA: El plazo del presente convenio será a partir de su firma y hasta que alguna de las partes denuncie incumplimientos en el presente convenio preavisando con treinta (30) días de anticipación.

LEÍDA INTEGRAMENTE, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de Mayo de 2018.-


Lic. Andrea A. Muñoz
- Dirección
Biblioteca Gabriel A. Puentes
U.N.P.S.J.B. - Sede Trelew


Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

ANEXO II DEL DESPACHO

**Acuerdo entre la Biblioteca Central UNPSJB, Sede Comodoro
Rivadavia y la Biblioteca de Posgrados de la Facultad de Ciencias
Económicas UNPSJB, Delegación Académica Comodoro Rivadavia**

Entre la Biblioteca de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, en adelante "LA FACULTAD", con domicilio en Km 4 Ciudad Universitaria, 3er Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada en este acto por su Decana Esp. Yanina Fernanda Lorena Tocchetti (DNI 24.131.843) por una parte, y la Biblioteca Central UNPSJB, en adelante "LA BIBLIOTECA", con domicilio en Km 4 Ciudad Universitaria, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada en este acto por su Directora Lic. Haydeé María Murga (DNI 18.238.041), por otra parte, convienen en el presente acuerdo:

PRIMERA: El objetivo del acuerdo es el de facilitar el acceso al acervo bibliográfico de la Biblioteca de Posgrados Delegación Académica Comodoro Rivadavia de LA FACULTAD y adecuar e incorporar como Reglamento el aprobado para LA BIBLIOTECA, impulsando un intercambio que favorezca a los usuarios de ambas Bibliotecas.

SEGUNDA: La base de datos bibliográfica y sistema de préstamos de LA FACULTAD se acoplará al existente en LA BIBLIOTECA a fin de articular ambas bases y facilitar la búsqueda de información.

TERCERA: Son usuarios de LA FACULTAD los alumnos de grado, posgrado, docentes, graduados, posgraduados, investigadores, no docentes y público en general que hayan gestionado su carnet en LA BIBLIOTECA.

CUARTA: Los usuarios de LA BIBLIOTECA que tengan vigente su carnet serán aceptados en LA FACULTAD con los mismos beneficios y sanciones.

QUINTA: LA FACULTAD recibirá asesoramiento técnico de parte del personal de LA BIBLIOTECA a fin de incorporar herramientas para un mejor servicio al usuario.

SEXTA: El plazo del presente convenio será a partir de su firma y hasta que alguna de las partes denuncie incumplimientos en el presente convenio preavisando con treinta (30) días de anticipación, sin necesidad de expresar

LEÍDA INTEGRAMENTE, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un único efecto en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio de 2018.-



Lic. Haydeé Murga
Directora General
Sistema de Bibliotecas
U. N. P. S. J. B.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

I FUNDAMENTACIÓN

Biblioteca de Posgrados:

La Biblioteca de Posgrados se limita al área del conocimiento de las carreras de posgrados que se dictan en la unidad académica a la que pertenece. Su crecimiento a lo largo de los años fue a través de la adquisición de bibliografía con fondos propios de cada carrera de posgrados, donación de libros por parte de los profesores de dichas carreras y la donación por parte de docentes de la carrera de Contador Público en la Sede y Delegaciones Académicas, incrementando y actualizando el acervo bibliográfico en cada Biblioteca.

Fondo Bibliográfico de la Biblioteca de Posgrados:

El Fondo Bibliográfico se formó con el aporte bibliográfico de las carreras de Posgrado, Maestría en Gerencia Pública, Maestría en Gestión Empresarial, Especialización en Tributación, Especialización en Derecho Penal, Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría y Especialización en Docencia e Investigación en Ciencias Económicas y la carrera de grado Contador Público, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Administración de Empresas de Turismo.

La Biblioteca constituye un apoyo integral en la formación de los alumnos de las carreras de grado y posgrados que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas, siendo usuarios de las mismas alumnos, docentes e investigadores.

Existen también Institutos de Investigación que crearon sus propias bibliotecas especializadas: Instituto de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable; Instituto de Investigación y Docencia en Matemática Aplicada; Centro Patagónico de Estrategias Sistémicas para el Desarrollo; Grupo de Estudio en Competitividad Sistemática y Economía Aplicada.

II USUARIOS: ALUMNOS DE CARRERAS DE GRADO

Los alumnos de grado, que tengan carnet de la Biblioteca Universitaria, son usuarios de las Bibliotecas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, junto con los usuarios que figuran en la Disposición N° 001/15 CDFCE Manual de Funcionamiento y Reglamento para las Bibliotecas de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas, Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia y Esquel.

III DATOS DE UBICACIÓN y CONTACTO

Bibliotecas Universitarias - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco:

- ▣ Biblioteca Universitaria “Gabriel A. Puentes”

Dirección: 9 de Julio 25 - CP 9100 - Trelew

Teléfono: 54 280 4420549/4421080

E-mail: bugap.unp@gmail.com

- ▣ Biblioteca Central “Dr. Eduardo A. Musacchio”

Dirección: Ciudad Universitaria Km 4 - CP 9005 - Comodoro Rivadavia

Teléfono: 54 297 455-7856

E-mail: biblio@biblioteca.unp.edu.ar

- ▣ Biblioteca Universitaria “Geólogo Roberto Viera”

Domicilio: Ruta 259 Km 16,41 - CP 9200 - Esquel

Teléfono: 54 2945 452271 / 453729

E-mail: bibesquel@biblioteca.unp.edu.ar

Bibliotecas de Posgrados - Facultad de Ciencias Económicas:

▣ Biblioteca "Dr. David Baigún" Sede Trelew

Domicilio: Pellegrini 420 - CP 9100 - Trelew

Horario: 13 a 19 hs.

▣ Biblioteca de Posgrados Delegación Académica Comodoro Rivadavia

Dirección: Ciudad Universitaria Km 4, 3er Piso - CP 9005 - Comodoro Rivadavia

Horario: 9 a 14 hs."

12.- DESIGNACIONES INTERINAS, CAMBIOS DE CATEGORÍA Y DEDICACIÓN.

(Archivo de voz del minuto 00:33:06,977 al 00:47:32,659)

Seguidamente se da lectura al los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

VISTO:

La Nota N° 135/18 S; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica TUAA Marcela Myriam Denadei, propone modificar la dedicación interina del Cr. Carlos Alberto González Bonet, en el espacio disciplinar Matemática Financiera, como Profesor Adjunto, de Simple a Semiexclusivo, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, de Sede Trelew.

Que el motivo de la propuesta es promover el desarrollo del área disciplinar Análisis y Decisiones Financieras.

Que la propuesta cuenta con la asignación de actividades desde la fecha indicada y hasta el 29 de febrero de 2019.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
P R O P O N E:

ARTICULO 1°.- Modificar la dedicación, a partir del 2° de Julio de 2018 y hasta el 29 de Febrero de 2019, de Simple a SEMIEXCLUSIVA del Cr. Carlos GONZALEZ BONET, en el espacio disciplinar MATEMATICA FINANCIERA de Sede Trelew, efectuada mediante la Resolución N° 018/18 CDFCE.

ARTICULO 2°.- Asignar las actividades del docente indicado en el Artículo anterior, conforme el Anexo que forma parte del presente, dejando sin efecto la asignación de actividades efectuadas mediante el Anexo II de la Resolución N° 018/18 CDFCE.-

ARTICULO 3°.- En el caso de publicarse llamado a concursos para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 4°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de trabajo.

ARTICULO 5°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 6°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 7°.-Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

ASIGNACION INTERINA									
DNI	DOCENTE	DIM	ACTIVIDAD	DEPARTAMENTO	RESPONS	ROL	C.H	SEDE	D.I
21.474.008	CARLOS ALBERTO GONZALEZ BONET	DO	MATEMATICA FINANCIERA	MATEMATICA	S	AD	288	TW	880
		INV	PI ONTOLOGIA DE LA MOTIVACION EN LA EDUCACIO SUPERIOR	ECONOMIA	S	DI	152		
		FO	Certificación Plena en Normas Internacionales Contables y Financieras en el INSTITUTE OF CHARTERED ACCOUNTANTS IN ENGLAND AND WALES (ICAEW)		N	NoC	54		
		DO	MODULO DE FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION MAESTRIA EN GERENCIA PUBLICA	ADMINISTRACION	N	A1	192		
		DO	ADMINISTRACION FINANCIERA	ADMINISTRACION	N	A1	192		

VISTO:

La Resolución N° 152/09 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 152/09 CFCE se aprobó el nuevo esquema al que se adecuará la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que en el artículo 2° de la citada Resolución se crearon las Direcciones de Carrera de la Facultad.

Que, en consulta con la Secretaria Académica, se propone a la Directora de Carrera de Contador Público.

Que el cargo de Director se encuentra acéfalo y es pertinente y necesaria su regularización.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Designar**, a partir del día 2 de Julio de 2018 y por el término de dos años, a la Cra. Patricia Elena Valencia, como **DIRECTORA DE CARRERA DE CONTADOR PUBLICO de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB**, conforme lo establece la Resolución N° 152/09 CDFCE.

ARTÍCULO 2°.- Reasignar las actividades de acuerdo al cuadro Anexo.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° CDFCE..-

DNI	DOCENTE	DIMENSION	ACTIVIDAD	RESP.	ROL	CARGA HORARIA ANTERIOR	CARGA HORARIA A REASIGNAR		DEPARTAMENTO	SEDE/ DELEG.
						Resol. Nro.	Horas			
16.841.859	VALENCIA Patricia Elena	DO	CONTABILIDAD I	N	AD	027/18 CDFCE	944	724	CONTABILIDAD	TW
		GE	DIRECTORA DE CARRERA DE CONTADOR PUBLICO	S	DR			220	NO CORRESPONDE	TW

A continuación se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 286/18 DFCE y la Nota N° 131/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 286/18 DFCE se llamó a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Director de Departamento Académico de Humanidades en Sede Trelew.

Que en el Artículo 5° de la citada Resolución, se deja establecido que en caso de presentarse un único postulante, se deja sin efecto el acto eleccionario, resultando electo dicho postulante de manera automática.

Que conforme la Nota N° 131/18 SA, la Secretaria Académica remite las actuaciones, indicando que se ha presentado solo un postulante, por lo que corresponde aplicar el Artículo indicado en el considerando anterior.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **AVALAR** el procedimiento formal del llamado a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE HUMANIDADES de la Facultad de Ciencias Económicas en Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Resolución N° 287/18 DFCE y la Nota N° 127/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 287/18 DFCE se llamó a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Director de Departamento Académico de Contabilidad en Sede Trelew.

Que en el Artículo 5° de la citada Resolución, se deja establecido que en caso de presentarse un único postulante, se deja sin efecto el acto eleccionario, resultando electo dicho postulante de manera automática.

Que conforme la Nota N° 127/18 SA, la Secretaria Académica remite las actuaciones, indicando que se ha presentado solo un postulante, por lo que corresponde aplicar el Artículo indicado en el considerando anterior.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **AVALAR** el procedimiento formal del llamado a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD de la Facultad de Ciencias Económicas en Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Resolución N° 289/18 DFCE y la Nota N° 130/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 290/18 DFCE se llamó a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Director de Departamento Académico de Derecho en Sede Trelew.

Que en el Artículo 5° de la citada Resolución, se deja establecido que en caso de presentarse un único postulante, se deja sin efecto el acto eleccionario, resultando electo dicho postulante de manera automática.

Que conforme la Nota N° 130/18 SA, la Secretaria Académica remite las actuaciones, indicando que se ha presentado solo un postulante, por lo que corresponde aplicar el Artículo indicado en el considerando anterior.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **AVALAR** el procedimiento formal del llamado a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE DERECHO de la Facultad de Ciencias Económicas en Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Resolución N° 290/18 DFCE y la Nota N° 129/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 290/18 DFCE se llamó a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Director de Departamento Académico de Matemática en Sede Trelew.

Que en el Artículo 5° de la citada Resolución, se deja establecido que en caso de presentarse un único postulante, se deja sin efecto el acto eleccionario, resultando electo dicho postulante de manera automática.

Que conforme la Nota N° 129/18 SA, la Secretaria Académica remite las actuaciones, indicando que se ha presentado solo un postulante, por lo que corresponde aplicar el Artículo indicado en el considerando anterior.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONE:

ARTICULO 1°.- **AVALAR** el procedimiento formal del llamado a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MATEMATICA de la Facultad de Ciencias Económicas en Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

VISTO:

La Resolución N° 288/18 DFCE y la Nota N° 128/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 288/18 DFCE se llamó a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de Director de Departamento Académico de Administración en Sede Trelew.

Que en el Artículo 5° de la citada Resolución, se deja establecido que en caso de presentarse un único postulante, se deja sin efecto el acto eleccionario, resultando electo dicho postulante de manera automática.

Que conforme la Nota N° 128/18 SA, la Secretaria Académica remite las actuaciones, indicando que se ha presentado solo un postulante, por lo que corresponde aplicar el Artículo indicado en el considerando anterior.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **AVALAR** el procedimiento formal del llamado a inscripción de postulantes para cubrir el cargo de DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION de la Facultad de Ciencias Económicas en Sede Trelew.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

Las Notas Nros. 127, 128, 129, 130 y 131/18 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas indicadas en el Visto, la Secretaria Académica TUA A Marcela Miriam Denadei, adjunta las Carpetas sobre las actuaciones realizadas en los llamados a inscripción para cubrir los cargos de Directores de Departamentos Académicos de Contabilidad, Administración, Matemática, Derecho y Humanidades, conforme las Resoluciones Nros. 286, 287, 288, 289 y 290/18 DFCE.

Que teniendo en cuenta que se ha presentado un sólo postulante en cada uno de los Departamentos, se ha aplicado el Artículo 5° de las Resoluciones de los llamados a inscripción, en las que se establece que en caso de presentarse un único postulante, se deja sin efecto el acto eleccionario, resultando electo dicho postulante de manera automática.

Que la Secretaria Académica propone se designe a la Cra. Nora Beatriz López, a la Cra. Irma Gladys Ramírez, a la Lic. Martha Alicia Ríos, al Abog. Alberto Julio Cherioni y a la Lic. Andrea María Russ como Directores de los Dpto. Académico de Contabilidad, Administración, Matemática, Derecho y Humanidades, respectivamente.-

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 25 de Junio de 2018 y hasta el 29 de Febrero de 2020, a los DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, que se detallan a continuación indicándose en cada caso Apellido y nombres y Departamento correspondiente.

Apellido y Nombre	DNI	Departamento Académico
Cra. Nora Beatriz LOPEZ	10702746	CONTABILIDAD
Cra. Irma Gladys RAMIREZ	14301001	ADMINISTRACION
Lic. Martha Alicia RIOS	16692902	MATEMATICA
Abog. Alberto Julio CHERIONI	10854618	DERECHO
Lic. Andrea María RUSS	23201687	HUMANIDADES

ARTICULO 2°.- Las actividades que demande las designaciones efectuadas en el Artículo anterior, están asignadas en la Resolución N° 027/18 CDFCE.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad y da lugar a la lectura del Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 177/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 177/18 DFCE se procedió a llamar a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Administración Financiera de Sede Trelew.

Que la Secretaria Académica remite mediante la Nota N° 084/18 la Carpeta LA N° 001/18 con las actuaciones correspondientes.

Que esta Comisión no tiene observaciones que realizar al respecto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone avalar el procedimiento instrumentado para dicho llamado a inscripción de antecedentes.

POR ELLO
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir UN (1) cargo interino de Ayudante de 1° con dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar ADMINISTRACION FINANCIERA de Sede Trelew, y sus respectivas sustanciaciones.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

VISTO:

La Resolución DFCE N° 177/18, la Carpeta LA 001/18 y la Nota N° 084/18 SA.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto se llamó a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Simple, en el espacio disciplinar ADMINISTRACION FINANCIERA, de Sede Trelew.

Que mediante la Carpeta LA 001/18, se tramitó y sustanció dicho llamado.

Que mediante la Nota N° 084/18 SA la Secretaria Académica propone la designación interina del Cr. Lucas Gabriel Silva como Ayudantes de 1° dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar "ADMINISTRACION FINANCIERA" de Sede Trelew.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento efectuado.-

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 02 de Julio de 2018 y hasta el 28 de Febrero de 2019, ó hasta el ingreso al Régimen de Carrera Académica, lo que sucediere primero, al Docente **Cr. Lucas Gabriel SILVA CUIL** 20-35887639-1 como **Ayudante de 1° dedicación Simple** en el espacio disciplinar ADMINISTRACION FINANCIERA de Sede Trelew, conforme el Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- En caso de publicarse llamado a concurso para el ingreso al Régimen de la Carrera Docente, antes de la fecha indicada para el vencimiento, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder al cargo concursado.

ARTICULO 3°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Decreto N° 1246/15, Art. 15°, del Convenio Colectivo de Trabajo.-

ARTÍCULO 4°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

13. **-PROYECTOS DE PROGRAMAS, BIBLIOGRAFÍAS Y NORMAS DE CÁTEDRA.** (Archivo de voz del minuto 00:47:37,502 al 00:50:36,995)

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

Visto las Notas Nro. 124, 126, 133, 137, 138/18 SA y 048/18 DE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las notas del Visto, se propone proyectos de programa, bibliografía y normas de cátedra de las asignaturas Impuestos I, Contabilidad I, de Delegación Académica Esquel; Matemática Financiera y Economía I de Sede Trelew,

Que asimismo se han recibido los proyectos de programas, bibliografías, normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de las asignaturas Matemática Financiera, Legislación Turística de Delegación Académica Esquel para el ciclo lectivo 2018.

Que las propuestas cuentan con el aval de la Secretaría Académica y los respectivos Departamentos.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar para el ciclo lectivo 2018, los programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas que a continuación se detallan, indicándose Sede o Delegación y Anexo correspondiente.

ASIGNATURA	SEDE O DELEGACIÓN	ANEXO
IMPUESTOS I	ESQUEL	I
CONTABILIDAD I	ESQUEL	II
MATEMATICA FINANCIERA	TRELEW	III
ECONOMIA I	TRELEW	IV

ARTICULO 2°.- Aprobar para el ciclo lectivo 2018, el programa, bibliografía, normas de cátedra con régimen de promoción sin examen final de la asignatura que a continuación se detalla, indicándose tribunal examinador, Sede o Delegación y Anexo correspondiente:

Asignatura	Tribunal Examinador	Sede o Delegación	Anexo
MATEMATICA FINANCIERA	Cra. Patricia Edith BLANCHOD Ing. Hugo Alfredo TILBE Ing. Juan Ricardo JORGE	ESQUEL	V
LEGISLACION TURISTICA	Mg. Claudia Verónica TABARES Abog. Silvina Alejandra AVILA Lic. Ana Verónica BONIFACIO TRONCOSO	ESQUEL	VI

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-“

14.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ARTÍCULOS 13° Y 14° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.- (Archivo de voz del minuto 00:50:40,255 al 00:53:20,642)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho emitido por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento en conjunto, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Disposición N° 002/18 DFCE y N° 001/18 CDFCE y la Nota presentada por la Consejera Suplente claustro No Docente Sra. Mirta Liliana González; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 002/18 DFCE y N° 001/18 CDFCE se modifican los artículos Nros. 11, 12, 13 y 14 del Reglamento General de la Actividad Académica.

Que mediante la nota del Visto la consejera Mirta Liliana González propone agregar a los artículos 13 y 14 de la Disposición N°002/18 DFCE, el punto b) del art. 2.5 y d) del art. 2.6 respectivamente de la ordenanza CS N° 145.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento manifiesta estar de acuerdo con las modificaciones propuestas.

Que la Secretaria Académica, ha evaluado las mismas.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONEN:

ARTÍCULO 1º.- **Agregar** al artículo 13º de la Disposición N° 002/18 DFCE, lo siguiente:

“c) Desempeñar las mismas funciones establecidas para los titulares en el artículo precedente, en los casos en que la asignatura, ámbito o espacio disciplinar no esté a cargo de un Profesor Titular.

ARTÍCULO 2º.- **Agregar** al artículo 14º de la Disposición N° 002/18 DFCE, lo siguiente:

“c) Desempeñar las tareas establecidas para los profesores titulares, así como otras que específicamente reglamente cada Consejo Directivo, en caso de vacancia del cargo de profesor titular o asociado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

15.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. (Archivo de voz del minuto 00:53:21,682 al 00:58:28,961)

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales son aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 35/18 SI del Secretario de Investigación, Lic. Daniel Enrique Urie; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el Visto, el Lic. Urie, remite Informe Final del Proyecto de Investigación “Diseños de estrategias para la zonificación y valoración de los servicios ecosistémicos del sitio Patrimonio Natural de la Humanidad Península Valdés”, dirigido por el Dr. Sergio Leonardo SABA

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
Hº CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **AVALAR** y remitir a la Secretaría de Ciencia y Técnica el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado “Diseños de estrategias para la zonificación y valoración de los servicios ecosistémicos del sitio Patrimonio Natural de la Humanidad Península Valdés”, cuyo Director es el Dr. Sergio Leonardo SABA, a sus efectos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese..-

VISTO:

La Nota N° 034/18 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 034/18 SI, el Secretario de Investigación Lic. Daniel E. Urie adjunta el formulario de incorporación de las alumnas Carla Mariana Belén Villegas y Melisa Mieles como miembros de la unidad ejecutora del Proyecto de Investigación titulado: "Ontología de la motivación en la Educación Superior", cuyo Director es el Esp. Carlos Alberto González Bonet.

Que el citado Proyecto de Investigación fue avalado por Resolución N° 138/17 CDFCE.

Que la Secretaria de Investigación avala lo solicitado.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a partir del 02 de Julio de 2018, la incorporación de las alumnas Carla María Mariana Belén Villegas y Melisa Mieles como miembros de la unidad ejecutora del Proyecto de Investigación titulado: "Ontología de la motivación en la Educación Superior", cuyo Director es el Esp. Carlos Alberto González Bonet.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- "

"VISTO:

La Nota N° 045/18 SI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 045/18 SI, el Secretario de Investigación Lic. Daniel E. Urie adjunta el formulario de incorporación del Lic. Facundo Ramiro Ball como miembro de la unidad ejecutora del Proyecto de Investigación titulado: "Un análisis de impacto presupuestario: 30 años de administración en la Provincia del Chubut (1984-2014)", cuyo Director es el P.H. D. Alejandro M. ESTEVEZ.

Que la Secretaria de Investigación avala lo solicitado.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER a la Secretaría de Ciencia y Técnica, a partir del 02 de Julio de 2018, la incorporación del Lic. **Facundo Ramiro BALL** como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación "Un análisis de impacto presupuestario: 30 años de administración en la Provincia del Chubut (1984-2014)", cuyo Director es el P.H. D. Alejandro M. ESTEVEZ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- "

16.- SOLICITUD DE CREACIÓN OBSERVATORIO ESTADÍSTICA, EN DELEGACIÓN ACADÉMICA COMODORO RIVADAVIA. (Archivo de voz del minuto 00:58:37,533 al 01:01:17,499)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho emitido en conjunto por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Nota N° 42/18 SI presentada por el Secretario de Investigación el Lic. Daniel Enrique Urie; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota indicada en el visto el Lic. Urie eleva la propuesta de solicitud de creación del Observatorio de Estadística.

Que dicho Observatorio es creado en el Marco del Departamento Académico de Matemática dependiente de la coordinación de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a la normativa establecida en la Disposición N° 002/10 CDFCE.

Que la Esp. Gladys Susana Bogoni presentó la solicitud de creación del Observatorio en el que se propone que el consejo asesor esté conformado por la Ing. Nilda Esther Belcastro y la Esp. Nora Cabaleiro.

POR ELLO:

**LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

PROPONEN:

ARTICULO 1°: Crear el Observatorio de Estadística de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme la solicitud de creación que se agrega como Anexo de la presente Resolución, el que tendrá dependencia académica de la Coordinación del Departamento Matemática de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia y dependencia institucional de la Secretaría de Investigación. La presente, no genera afectación presupuestaria alguna.

ARTICULO 2°: Designar a la Esp. Gladys Susana Bogoni como Directora del Observatorio de Estadística, encomendándole la elaboración del Reglamento de funcionamiento de los Observatorios, atendiendo a lo establecido por la Disposición N° 002/10 CDFCE.

ARTICULO 3°: Designar a la Ing. Nilda Esther Belcastro y la Esp. Nora Cabaleiro como miembros del Consejo Asesor.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

ANEXO AL DESPACHO

Secretaría de Investigación
SOLICITUD DE CREACIÓN DE OBSERVATORIO

Denominación:
Observatorio de Estadística

Especialidad:
Estadística

Dependencia Académica:
Departamento de Matemáticas de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia

Departamento:
Matemática

Sede/Delegación: Comodoro Rivadavia

Dependencia Institucional: Secretaría de Investigación

Objetivos y líneas de estudio:

- La formación y actualización académica, mediante la búsqueda, análisis y sistematización bibliográfica.
- La aproximación y búsqueda de inquietudes de investigación, su transferencia y difusión, en los distintos claustros de la Facultad de Ciencias Económicas y de la UNPSJB. Vinculación con grupos de estudios e investigación, brindando apoyo en la especialidad Estadística.
- Promover la vinculación entre la Universidad Pública y la sociedad en general, a través de la transferencia de influencia, vinculado al área de Estadística. Propiciar una articulación permanente con organizaciones del medio, vinculadas a las aplicaciones de las estadísticas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SANTA CRUZ - ARGENTINA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

N° Itinerario: 4270 / 2018
RECIBIDO POR: [Firma]

04 JUN 2018

Secretaría de Investigación

Ciencias Económicas de la Estadística. Promover instancias de cooperación, capacitación, asesoramiento profesional y búsqueda de fuentes de financiamiento alternativas para alcanzar los objetivos.

Se pretenden abordar diversas líneas de estudio a través de la articulación de proyectos, actores, instituciones, temas y/o abordajes de la Estadística y sus aplicaciones económicas.

Objetivos específicos:

- Dictar cursos, talleres, seminarios, etc. sobre la disciplina Estadística, para promover la vinculación entre la Universidad Pública y la sociedad en su ámbito de influencia, a través de la transferencia.
- Dictar cursos, talleres, seminarios, etc. sobre software estadístico, para promover la utilización de la disciplina Estadística dentro del ámbito de la FCE y de la UNPSJB toda, a través de la transferencia.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a los procesos de enseñanza, aprendizaje de las carreras de pregrado, grado y/o posgrado en Ciencias Económicas.
- Iniciar a los alumnos de la cátedra de Estadística de la delegación Comodoro Rivadavia F.C.E de la U.N.P.S.J.B en actividades de investigación y extensión hacia la comunidad.
- Participar en eventos de carácter académico del orden regional, nacional e internacional, que contribuyan a la formación y capacitación en la disciplina Estadística.

Funciones:

(Selección según corresponda)

1. De estudio: X
2. De capacitación: X
3. De extensión: X
4. De promoción y difusión: X
5. De administración: X

Director: Esp. Gladys Bogoni

Miembros Consejo Asesor

Esp. Gladys Bogoni

Secretaría de Investigación

Ing. Nilda Esther Belcastro
Esp. Nora Cabaleiro

Domicilio:

Ciudad Universitaria- 3° piso Km 4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Financiamiento y Equipamiento:

Otros fundamentos:

La FCE no cuenta con un espacio de estudio especializado en la disciplina Estadística.

Bibliografía:

- <http://www.biblioteca.mincyt.gob.ar/>
- <http://repositorios.mincyt.gob.ar/>
- Repositorio de investigación Reino Unido <https://core.ac.uk/>
- Repositorio Graduate! del Dpto de informática de la Facultad de Ingeniería de la UNPSJB sede Trelew <http://www.dit.ing.unp.edu.ar/graduate/>
- Otras publicaciones actualizadas

Lugar y Fecha Comodoro Rivadavia, ... de junio de 2018

Ing. Nilda E. Belcastro

Firma del Director

Esp. GLADYS BOGONI

17.- INFORME DEL CONSEJO DE PASANTÍAS AL MES DE MARZO DE 2018.-

(Archivo de voz del minuto 01:01:20,967 al 01:01:38,621)

Ambas Comisiones tomaron conocimiento del tema y se procede a archivar en el archivo de Comisiones.

18.- PRESUPUESTO DE LA FACULTAD. (Archivo de voz del minuto 01:01:40,544 al 01:02:08,592)

La Sra. Decana informa al cuerpo que el Sr. Rector notificó de la recepción de la partida presupuestaria correspondiente al mes de enero para los gastos corrientes de servicios no personales.

19.- SALVAR ERROR EN RESOLUCIÓN N° 066/18 CDFCE.-

(Archivo de voz del minuto 01:02:09,559 al 01:04:13,655)

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Resolución N° 066/18 CDFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución indicada en el Visto, se designó a los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, que actuará en todas las elecciones que se lleven a cabo en nuestra Facultad por un año a partir del 30 de mayo de 2018.

Que se incurrió en un error al citar en el Visto las Ordenanzas CS N° 122, 126 y 128, dado que las mismas fueron derogadas por las Ordenanzas CS N° 170 y 171.

Que corresponde salvar dicho error.

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACUTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Salvar el error incurrido en el Visto y Considerando de la Resolución N° 066/18 CDFCE, al citar las Ordenanzas CS N° 122, 126 y 128, correspondiendo Ordenanzas CS N° 170 y 171.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.- “

Siendo las 12:45 se da por finalizada la sesión.